

Sesión: Tercera Extraordinaria.
Fecha: 03 de marzo del 2017.
Hora: 10:00 hrs.

En uso de las facultades que al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero le confiere el artículo 191 fracción II de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, se somete a consideración de sus integrantes, el siguiente:

O R D E N D E L D Í A

1.- Informe 015/SE/03-03-2017, relativo al fenecimiento del término de ley para impugnar los actos emitidos por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en la Segunda Sesión Ordinaria del 22 de febrero del 2017.

2.- Resolución 001/SE/03-03-2017, que emite el Consejo General Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, relativa a la verificación del cumplimiento de los requisitos porcentuales establecidos en el artículo 238 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, que debe reunir la solicitud de Iniciativa Popular de la Ley Integral sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos del Estado de Guerrero. Aprobación en su caso.